



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3240

C/1376/2025

Montevideo, 11 de noviembre de 2025

Señor Ministro de Ambiente,
profesor Edgardo Ortuño.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Nicolle Salle.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

Montevideo, 11 de Noviembre de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.**Sr. Sebastián Valdomir**

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Ambiente el siguiente **pedido de informe**:

¿La empresa HIF Global ha solicitado formalmente autorización ambiental previa (AAP) para la instalación de su planta industrial en Paysandú?

- a. ¿En qué estado se encuentra ese trámite?
- b. ¿Existe un expediente administrativo? Indicar número y adjuntar copia.

¿El proyecto de HIF Global ha sido aprobado en la etapa de Viabilidad Ambiental de Localización (VAL)?

- a. En caso afirmativo, detallar fecha, fundamento técnico y resolución administrativa.
- b. ¿Se encuentra aún en evaluación? ¿Cuál es el plazo estimado para su resolución?

¿Se realizaron actividades de tala o desmonte en el predio en cuestión sin haber culminado el procedimiento de VAL y sin contar con AAP?

- a. ¿Qué tipo de intervención fue verificada en el sitio?
- b. ¿Qué medidas se adoptaron al respecto?

¿El Ministerio de Ambiente confirmó oficialmente la tala de monte nativo en el predio donde la empresa planea instalarse?

- a. ¿Qué especie o tipo de cobertura vegetal fue afectada?
- b. ¿Qué superficie total fue desmontada?

¿La Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (Dinabise) fue consultada o participó en la evaluación del caso?

- a. ¿Emitió informes o recomendaciones? Adjuntar copia.

¿Qué sanciones se aplicaron a la empresa por la infracción a la Ley N.º 15.939 (Ley Forestal)?

- a. ¿Se impuso multa? Indicar monto y resolución administrativa.

2

b. ¿Se solicitó la restauración ecológica del área afectada? ¿En qué términos?

¿El Ministerio considera que la conducta de la empresa HIF, al iniciar actividades sin autorización, puede afectar el procedimiento de evaluación ambiental en curso?

a. ¿Se considerará esta conducta como agravante en futuras decisiones?

b. ¿Se ha iniciado algún procedimiento de evaluación de la conducta ética o legal de la empresa proponente?

¿Se ha considerado el impacto del proyecto en áreas protegidas cercanas, como las Islas del Queguay?

a. ¿Qué informes técnicos elaboró Dinacea respecto a esta cercanía?

b. ¿El Ministerio considera compatible este proyecto industrial con la protección del área natural?

¿Qué mecanismos de participación ciudadana se habilitaron o se prevén habilitar en el marco del proceso de evaluación ambiental?

a. ¿Se recibieron observaciones de vecinos, organizaciones o instituciones? ¿Cómo se documentaron y respondieron?

¿Qué coordinación ha existido con autoridades argentinas en virtud de lo establecido en el Estatuto del Río Uruguay, considerando la localización transfronteriza del proyecto?

a. ¿Se notificó al gobierno argentino o a la CARU (Comisión Administradora del Río Uruguay)?

b. ¿Se prevé alguna consulta binacional antes de adoptar una decisión final?

Sin otro particular, saludo atentamente


Nicolle Salle

Representante Nacional

CAMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TIPO DE	
RECIBIDO	
FECHA 11/11/25	CARPETA Nº 1376/025
HORA 11:44	ASUNTO Nº 3320
FUNCIONARIO 	